

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Ayuntamiento el próximo día veinte y nueve de agosto de 2024 a las 12:00 horas, vengo en acordar:

PRIMERO.- Que se convoque, a los señores Concejales, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a trata, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día treinta y uno de agosto de 2024 a las 12:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

TERCERO.- Que en cumplimiento del Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986 se envíe fotocopia de esta convocatoria y orden del día al Gabinete de Prensa para que la haga llegar a los medios de comunicación social de la capital, fijándose otra copia por la Secretaría en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Que la sesión habrá de desarrollarse con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del carácter urgente de la sesión
2. Propuesta de Alcaldía relativa al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención municipal , referente al pago de las nóminas de los colectivos: " Ayuda domicilio", " Bolsa de Empleo" y " Temporales" agosto 2024.

El Alcalde Presidente

Firmado y fechado electrónicamente

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

047B 8125 9F94 DF09 E941



047B81259F94DF09E941

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 27-08-2024

Num. Resolución:

2024/0002252

Insertado el:

27-08-2024